EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta.
Fuera, trimestre... .... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 826.
Jueves 1.º de Junio de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En Palencia, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

GRAN FÁBRICA DE AGUARDIENTES
Y ESPÍRITUS
de los
SRES. PARRA, CUADRADO Y COMPAÑIA,
DON SANCHO, 10.

Los dueños de este establecimiento tienen el honor de ofrecer al público los productos de su fábrica de Herencia, (la Mancha,) en la seguridad que satisfarán cumplidamente los deseos de los que nos honren con sus pedidos.

PARRA, CUADRADO Y COMPAÑIA.

Crónica General.

Prescindiendo del preámbulo que no podemos insertar por falta de espacio, publicamos á continuacion el proyecto de Ley del ferro-carril de Malpartida á Astorga.

Articulo 1.º Se declara de servicio general el ferro-carril que empalmando con el de Madrid á Malpartida de Plasencia, ó con el de este último punto á Cáceres, y pasando por Béjar, Salamanca, Zamora y Benavente, empalme en Astorga con el de Palencia á Ponferrada. Esta nueva línea sustituirá á las comprendidas bajo las denominaciones de «Malpartida de Plasencia á Salamanca» y «Zamora á Astorga por Benavente» en el art. 4.º de la ley de 23 de Noviembre de 1877.

Art. 2.º Se autoriza al Gobierno para otorgar, con arreglo á la legislacion vigente, mediante pública subasta y prévia peticion, presentada con arreglo á dicha legislacion, el ferro-carril designado en el articulo anterior.

Art. 3.º El plazo para terminar las obras no podrá exceder de ocho años, contados á partir de la fecha de la adjudicacion de la concesion. La duracion de ésta será de 99 años.

Art. 4.º El Estado ausiliará la construccion de esta linea con una subvencion en metálico, equivalente á la cuarta parte del presupuesto de las obras, cuya subvencion no podrá exceder de 60.000 pesetas por kilómetro. El abono de ella se hará en ocho años, entregando mensualmente á la empresa concesionaria la cuarta parte del valor de las obras ejecutadas. Disfrutará además este ferro-carril de la exencion de los derechos de Aduanas para el material que sea necesario introducir del extranjero con destino á la construccion de la línea y á su explotacion durante los 10 primeros años; esta exencion se hará efectiva en la forma que establezcan las leyes y disposiciones reglamentarias que rijan sobre la materia al otorgarse la concesion.

Art. 5.º La subvencion asignada por el articulo anterior sufrirá la reduccion proporcional que corresponde si ocurriese el caso previsto en el art. 17 de la ley de ferro-carriles vigente.

Art. 6.º Quedan derogadas la ley de 30 de Julio de 1878 que se refiere á la concesion del ferro-carril de Zamora á Astorga por Benavente, y la de 2 de Julio de 1870 en cuanto se refiere á esta misma linea y á la de Malpartida á Salamanca por Béjar.

Madrid 20 de Mayo de 1882.—Aprobado por S. M.—El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.

Crónica Provincial.

El Martes último por la noche se celebró en Astorga, la noticia que por telégrafo comunicó el Diputado por aquel Distrito, Señor Gullon, de que en aquel dia habia sido aprobado por el congreso el proyecto del ferro-carril de aquella ciudad á Béjar, presentado el viernes anterior por el Señor Ministro de Fomento.

Las ultimas lluvias han mejorado mucho los campos en las comarcas de Astorga y La Bañeza, las vegas no pueden estar mejores, sobre todo los linos y legumbres. En los terrenos secanos, aunque la lluvia vino algo tarde se han reecho bastante los sembrados.

En el Vierzo, la cosecha promete ser muy buena y lo mismo en la montaña y pueblos desde Vega Magaz al Manzanal.

Las lluvias que empezaron en la víspera de la Ascension, hicieron fracasar el cumplimiento del dicho popular «Pan en la sierra, hambre en la tierra» todo hacia presumir que se cumpliría.

Han ingresado en la cárcel de esta localidad 5 presos de tránsito siendo conducidos 6 de la misma á sus respectivos destinos y puesto en libertad el detenido por el golpe que dió al maquinista del teatro.

Nos quejamos de que se hallaba apuntalada una casa de la calle Mayor, situada frente la calle Nueva y ahora que se ha demolido dicha casa, han quedado apuntaladas las dos contiguas.

De modo que el remedio ha sido peor que la enfermedad.

Dice un periódico.

Del fondo de calamidades públicas se han destinado para 29 pueblos de los mas necesitados á consecuencia de la sequía y de la perdida de cosechas por otros motivos, cantidades desde 100 á 2,000 pesetas.

En breve circularán en todas las sucursales del Banco de España los billetes de 50 y 100 pesetas, en la misma forma que los de 25.

De esta manera se facílitan los girones sobre provincias.

Si eh? y en Palencia?

---

gela calmase sus deeeos y los de su padre, consintiendo en darle su mano, la obligó á subir á su habitacion. Pero cuál fué su admiracion, cuando buscando para volverla á leer, la carta destinada al hombre de la madreselva, que la habia escondido en un cajon, encontró en su lugar un papel doblado del mismo modo, y que contenia ya la respuesta á su carta.

«Se habia comprendido y apreciado el encantador pudor que obligaba á Angela á pedir que las cartas necesarias para tratar de su libertad, no fuesen puestas en su habitacion; pero el amor que se la profesaba era tan respetuoso, que bajo este concepto se desafiaba su pública solicitud, para que pidiese algo que no hubiese sido previsto. Se suplicaba á Angela no pusiese por delicadeza exasperada, trabas al celo de su servidor. No verá demasiado toda su prudencia y energía contra los obstáculos que se oponia á la fuga de Angela. Se prometia no usar de ese medio de comunicacion, sino cuando la urgencia de los acontecimientos lo exigiese; si se habia empleado por segunda vez, era porque se preveía lo que iba á suceder, es decír, que Angela no conseguiría ir á pasear al parque. De Hervilly, decía, solo habia rehusado este paseo, con objeto de tener al dia siguiente pretesto para una fiesta. Que un mo-

—Quién será ese cantor misterioso? dijo Eudoxia, y cómo nos ha seguido! Ah! sobrina mia, ya te lo decia yo; eres demasiado bonita para hacer un casamiento vulgar y arreglado por las familias, cuyo solo pensamiento me llena el corazon de disgusto; tienes derecho á una novela completa, y la sé; ha empezado, á pedir de boca. Cuánta perseverancia! cuánto amor! cuánta temeridad!

Angela no respondió: sus ideas eran demasiado semejantes á las de su tia, para que tuviese gana de espresarlas. En ella, la admiracion se hallaba demasiado próxima á otro sentimiento, para que no temiese descubrir el segundo, manifestando el primero.

Al dia siguiente, al despertarse, encontró al lado de la cama un ramo de madreselva. Al tomarle en la mane para respirar su perfume, vió que ocultaba un papel doblado, que contenia estas palabras:

«La posicion de Vd. es mil veces mas horrible de lo que Vd. supone; pero un amigo sincero vela por Vd. Aún no es tiempo de asegurar la fuga. Tome Vd. la costumbre de pasear de noche en el jardin, pero sin llamar la atencion del bárbaro carcelero. Cuando tenga Vd. que comunicarme alguna órden, escríbame Vd. y ponga por la noche su carta en el hueco de un álamo viejo, que

M.C.D.2022

Uno de estos dias se reunirán los Señores autorizados por la Diputacion, para la ejecucion de las obras de la nueva Iglesia en la casa maternidad, á fin de acordar la subasta de las mismas, que probablemente se celebrará el dia once del corriente.

Está ya terminado el plano, presupuesto y memoria, con las condiciones facultativas y económicas, que podrán ver los que gusten interesarse en la subasta, en la oficina del establecimiento, tan pronto como se publique el anuncio.

El exceso de material nos obliga á retirar la revista del teatro en la cual nos ocuparemos de la determinacion de algunos abonados sobre la cual se hacian anoche por la mayor parte del público que asistió al Coliseo, diversos comentarios.

Mañana la publicaremos.

Leemos en la *Integridad* de 31 de Mayo.

Ayer estuvo en palacio nuestro querido amigo Don Saturnino Estéban Collantes á ofrecer sus respetos á SS. MM. y con el objeto de presentar al Rey una exposicion del coronél Velasco, presidente de la Asociacion de Cazadores de Palencia, en la que se hacen observaciones muy atinadas para evitar el fraude por medio del huron y el lazo, y se proponen medios para aumentar los ingresos del Tesoro.

Por el ministro de Hacienda se ha declarado subsistente una carga de justicia, á favor del Ayuntamiento de Villalobon de Guardo.

El 28 á las siete de la tarde sufrió Rioseco un horrible nublado que descargó piedras de 8 y 10 onzas, y por tres cuartos de hora del tamaño de avellanas, arrasando los campos.

Igual desgracia sufrieron Valverde, Villanueva de los Caballeros y otros pueblos.

Segun datos el gran cometa que se acerca á los fuegos del sol pasará lo bastante cerca de la tierra, para alterar sensiblemente su atmósfera.

El Banco de España se encarga definitivamente de las cédulas de vecindad.

Se recuerda la remision al Gobierno de las cuentas municipales que escedan de cien mil pesetas

---

Parece que se prorogan por quince dias los billetes de vuelta de el Con-Congreso Pedagógico.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL DIARIO DE PALENCIA:

Muy señor mio y de toda mi consideracion: he de merecer de su amabilidad se digne dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico al siguiente comunicado, por lo que le anticipa las gracias su afmo. S. S. Q. S. M. B.

Gerardo Martinez.

Palencia 1.° de Junio de 1882.

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 144 correspondiente al dia de ayer aparece el estracto de la sesion celebrada por la Excelentísima Diputacion Provincial en 15 de Abril último, en la cual se trató por varios Sres. Diputados de las vicisitdes y estado actual de los litigios que aquella respetable Corporacion viene sosteniendo con D. Juan Monedero y Monedero, único heredero fiduciario del Ilmo. Sr. Vizconde de Villandrando.

Con motivo de esta discusion el diputado Sr, Guzman, segun del estracto resulta, manifestó que el pleito que la Díputacion sostenía era, además de improcedente, costosísimo para los intereses provinciales, por cuya razon solicitaba su suspension, teniendo por otra parte en cuenta que la Diputacion habia perdido ya dos ó tres incidentes con las costas.

A esto contestó el Diputado Sr. Martinez Merino manifestando *que los incidentes perdidos habian sido promovidos por el demandado*, y que de ellos *se habia ganado* el único que habia llegado hasta el Tribunal Supremo de Justicia.

Como abogado del Sr. Monedero, me creo en el deber de rectificar los errores en que ha íncurrido el Díputado D. Juan Martinez en su contestacion al Sr. Guzman para que la verdad ocupe el lugar que la corresponde en unos asuntos de que la Provincia en su dia podrá juzgar con pleno conocimiento de causa.

No es cierto qúe los incidentes que en los Tribunales ha perdido la Diputacion Provincial hayan sido promovidos por D. Juan Monedero; ni tampoco lo es que aquella corporacion haya ganado incidente alguno en el Supremo de Justicia.

Los tres incidentes que hasta ahora han surgido con motivo de los referidos litigios han sido promovidos todos tres por la Diputacion provincial y todos tres se han resuelto en favor de D. Juan Monedero, los dos primeros en el juzgado y en la Audiencia del distrito y el tercero en el juzgado hallándose pendiente de sentencia en el Tribunal Superior.

El Supremo Tribunal no ha conocido todavia de ningun incidente. A él acudió la Diputacion quejándose de que la Sala de la Audiencia no le facilitaba una certificacion que pidió para preparar recurso de casacion contra la sentencia de la misma que confirmó la de este juzgado en el primer incidente promovido; y una vez que la Diputacion obtuvo, mediante la queja, certificacion que deseaba, abandonó el recurso, por lo que, acusada que la fué una rebeldia, el Supremo la declaró decaida del derecho que la pudiera asistir para interponer el de casacion imponiéndola las costas que importaron la suma de 2.128 reales, sin incluir las causadas á su instancia, y que ha pagado á D. Juan Monedero, no habiéndolo hecho aún de 6.644 rs. á que ascienden las causadas por el Sr. Monedero en la segunda instancia del segundo incidente promovido y en las cuales la Diputacion ha sido tambien condenada.

Esta es la verdad; y asi debe decirse. G. M.

Crónica Mercantil.

Palencia 1.° *de Junio.*

Trigo á 57 1|2. rs. fanega.
Cebada de 32 y 1|2.
Centeno á 32.
Avena sin entradas

Astorga (*Leon*) *de* 30 *Mayo.*

Trigo marrueco de 58 á 60 reales fanega.
Trigo barbilla de 51 á 53.
Cebada de 40 á 42.
Centeno de 38 á 40.
Garbanzos de 100 á 120.
Alubias de 68 á 72.
Patatas de 4 á 4 y 1|2 arroba.
Carnes á 2 rs. libra.
Tendencia del mercado, flojo.
Tiempo, despejado y cálido, hasta ayer frecuentes lluvias,
Estado de los campos, excelente en las vegas: mejorando por las lluvias en los altos.

TEATRO.

Funcion para mañana.

La comedia en dos actos.
LA MAMÁ POLÍTICA.
El apropósito cómico-lírico en un acto,
LA SÁTIRA.
A las ocho y media en punto.

—77—

es el diez y ocho, á la derecha de la calle que está frente del castillo. No se ocupe Vd. de mi respuesta; yo sabré cómo hacerla llegar á usted.

Angela consulta á su tia, despues de haberle dado cuenta de la carta del desconocido, y aquella opinó se le contestase; pero era más dificil de lo que creia el desconocido el pasearse de noche en el parque: si se pedia permiso á Mr. de Hervilly. sospecharía indudablemente.

—Es preciso hacer algo por salir de aquí, Angela, y debes conocer tenia razon al decirte, no irritases á tu enemigo.

Cuando vinieron, como de costumbre, á preguntar si las señoras bajarian al comedor, y si permitian á Mr. de Hervilly acompañarlas, respondió la tia Eudoxia aceptando la comida y la sociedad de Mr, de Hervilly. Este se confundia dando gracias, y quiso varias veces justificarse. Eudoxia tuvo mucho trabajo en cortar ó dulcificar las respuestas duras que iba á arrancar de su sobrina esta humildad ridícula en su situacion respectiva. La indicaba con la vista las ventanas del parque, en que tanto las importaba pasear. Angela habia escrito la carta, que debia depositar en él álnmo.

—«Cualquiera que sea Vd., decia la carta, si es Vd. generoso, no deje Vd. debílitarse su piedad por dos desgraciadas cautivas, y reciba sus mas

—78—

espresivas gracias. En nombre del cielo, si puede Vd. sáquenos de esta prision abominable...»

Angela, de concierto con su tia, habia buscado una fórmula que no tuviera nada de ofensivo para el desconocido, y que no obstante, le hiciese comprender, que la facilidad, de que habia dado pruebas que tenia para introducirse en las habitaciones mejor cerradas, era una cosa bastante embarazosa para su pudor. Era, en efecto, difícil saber qué medio empleaba para introducir los ramos que habia recibido en casa de su padre y en el castillo de Hervilly, y sobre todo, adivinar si, probablemente dueño, de escoger, los instantes, tendria siempre bastante discrecion y respeto para escogerlos oportunos,

Es preciso convenir, en efecto, que debía ser mas muy embarazoso para Angela, no poder estar nunca cierta de hallarse sola en su habitacion.

Por su parte la tia se esforzaba para poner á Octavio en el caso de ofrecerles dar un paseo por los jardines del castillo, pero en vano lanzó despues de ilusiones embozadas, otras mas claras y directas; en vano habló de su salud, alterada por la privacion de aire y de ejercicio, é hizo notar la palidez de su sobrina: Mr. de Hervilly no quiso comprender, ó comprendió demasiado lo que quería, y á fuerza de discursos, en que suplicaba á An-

M.C.D.2022

Los Jueves del Diario.

Rompiendo el incógnito que el comunicante se impone, en su reconocida modestia y complaciéndonos en hacer público su nombre, por el expontáneo, diligente y ardoroso testimonio de amor pátrio que el siguiente artículo envuelve, por mas que en aquel siempre reconocido, saludamos en él á nuestro querido hermano D. Tiburcio G. Casado, ue no por serlo nos hará callar en hacer justicia á su civismo, ni á un gran talento, y una privilegiada memoria ahogados por una desconfianza propia escesiva.

Deseamos sus improvisaciones sin tiempo y sin libros, mas que otros trabajos concienzudos con libros y tiempo, y no lo decimos por ser él, sino por lo que él es.

Sr. Director del Diario de Palencia:

Casa Florez 29 de Mayo 1882.

Muy señor mio: La lectura del artículo de D. José Guzman, me ha motivado á tomar la pluma, haciendo algunas indicaciones contra la infundada pretension del antiguo profesor del Colegio de Valladolid. Supongo que será ese Sr. el autor del artículo.

Sin pretension de ninguna especie y escrito el adjunto sin datos suficientes y sin libros, pues ni aun el Itinerario de Antonio Pio me he podido proporcionar, ruego á V. censure mi trabajo y si no lo cree conveniente, lo inutilice, porque repito, le he hecho sin pretension y en estudios á que soy poco aficionado, pues no tengo tiempo para recordar siquiera lo que hace años aprendí sobre la materia.

Espero, que el Sr. Carrera ú otros de los que cultivan las ciencias arqueológicas, impugnarán la opinion del Sr. Guzman basado solo en pretender que el paso del Pisuerga habia de ser por los Puentes que el siglo pasado había en Dueñas. Como no estoy en el país, no puedo afirmar si son ó no Romanos: supongo que no, porque á serlo, Ponz y otros los citarían como tales.

Ruego á V. que en esto, como en otras cosas rectifique las inexactitudes que haya, pues más que un artículo, me propuse dar datos para que V. los tenga presentes, si de algo sirven.

Si hubiera tenido á la vista el Itinerario ó una carta Geográfica de la España antigua, hubiera procurado determinar si *Tela* es Gaton-Villalon ó tiene algun fundamento la opinion de quien le coloca á las márgenes del Pisuerga-Sancto Eutiquio ó Sanctoquio. Ya puede V. presumir que se trata de Santoyo y que acercaria mucho Tela á Pintiam. Pero, como esta opinion necesita confirmarse con la vista de los datos mencionados me he abstenido de decir una palabra.

Este trabajo que presento al público, va tan desaliñado que me obliga á ocultarme bajo un pseudónimo, no porque no tenga conviccion de lo que digo, sinó por lo deficiente de aquel.

Júzguelo V. duramente, hágalo suyo, si vale y dispense V. la libertad á su afmo. S. S.

Q. S. M. B.

Salbiano del Gado.

PALLANTIA.

—

Hasta estos dias apoyados en la tradiccion y en la historia, fundados en los vestigios que por doquiera y en todo tiempo se han encontrado en sus inmediaciones, los hijos de Palencia, como los escritores antiguos y modernos, que de Geografía ó Historia se han ocupado, han venido sentando como indudable, que la ciudad moderna se halla levantada sobre el territorio que ocupaba la antigua *Pallantia*, *urbs clarissima*, segun Pomponio Mela de la España Tarraconense.

Entre otros historiadores que pudieramos citar, Mariana, nos dice que «que á lo último de su vida hizo el Rey D. Sancho el mayor de Navarra, que se reedificase la ciudad de Palencia,.. que estaba de años atrás por tierra á causa de las guerras: solo quedaban algunos paredones, montones de piedras y rastros de los edificios que allí hubo antiguamente.» Su destruccion fué ocasionada, no solo por la invasion agarena sino por los Reyes de Asturias, que en sus primeras correrias procuraron no dejar en los *Campi Gothici*, sitió alguno en que pudieran apoyarse los mahometanos.

Desde su reedificacion 1028 sino sólo como pueblo sino ciudad episcopal, ha venido figurando con este carácter, sin interrupcion y por consecuencia hubo en ella corporaciones que fueron trasmitiendo aparte de los documentos de generacion en generacion, las tradiciones sobre el orígen y asiento de la nueva Palencia, tradiciones de que se valieron, como Mariana, los cronistas é historiadores anteriores á el.

El mismo nombre de *Palencia*, dado á la poblacion, indica bien á las claras que se trató de restaurar otra antigua que allí existiera con el mismo nombre: de lo contrario, su nombre hubiera nacido, como el de otras del Santo cuyo templo motivó la restauracíon. Aquella misma idea de *reedificacion*, lo demuestra de una manera palmaria y lo mismo la ereccion inmediata de la Sede Episcopal, continuacion de la que allí existió desde los primeros siglos de la Iglesia.

Los monumentos de la época romana y los vestigios y objetos de arte y de adorno y monedas que con frecuencia se han encontrado y se encuentran, en Palencia y sus alrededores, determinando la existencia de una populosa Ciudad romana, corroboran que en aquella planicie estuvo asentada la *Pallantia* clarísima de la Tarraconense, cabeza de los Vacceos y valiosa auxiliar de los heróicos Numantinos.

De modo que, á determinar esta sucesion de Pallantia por Palencia, se unen los principales elementos que para fijar la situacion de una ciudad antigua asigna Ambrosio de Morales, en su discurso general de las Antigüedades y así repetimos, ha pasado como cosa corriente hasta el dia.

Hoy, empero, apesar de tantos y tan distintos testimonios, preténdese negar que Palencia sea la antigua *Pallantia*, á la cual se la colocó en un principio en Santa Cecilia del Alcor y ahora el mismo autor rectificando los datos en que se apoyaba la traslada del Poniente al Mediodia, fijándola en Dueñas, no sabemos si definitivamente, porque otra rectificacion de datos ó la determinacion de la verdadera situacion de *Tela*, darían lugar á un cambio de domicilio.

En este periódico, núm. 821, correspondiente al viernes 26 de Mayo del corriente año, se ha publicado un artículo suscrito por el Sr. D. José Guzman, antiguo é ilustrado profesor del Colegio de caballeria, sino estamos equivocados, en que rectificando la situacion, se pretende que Dueñas es la antigua Pallantia, aduciéndose como fundamentos de esta opinion la pericia estratégica y militar de los Romanos, para los cuales las *vias* eran verdaderos caminos militares, las *mansiones puntos de apoyo*, las distancias de cada jornada por término medio 25 kilómetros; que economizaban la construccion de puentes, eligiendo como sitios de paso aquellos en que los rios habian recibido sus afluentes; y que bajo de estas bases Dueñas debía de ser la *Pallantia* por sus condiciones estratégicas, mejores que las del sitio é inmediaciones de Palencia, porque allí además van á determinarse las mayores distancias millarias, y porque segun Ponz en 1873 se veían en Dueñas dos puentes sobre el Pisuerga.

No somos peritos en la materia, ni aficionados á estudios arqueológicos, y distantes por otra parte hace bastantes años del país, sin datos suficientes para ocuparnos de estos puntos sólo el afecto del pueblo que nos vió nacer, el nombre de Palentinos con que nos honramos, nos escita á escribir estas mal pergeñadas líneas, á *vuela pluma* para demostrar que aún cuando fueran ciertos los datos que aduce el Señor Guzman, no bastarìan por sí sólos para justificar la situacion que pretende dar á la ciudad Romana. Otros hijos de Palencia mas ilustrados y con mas datos, saldrán á no dudar á la impugnacion de esta nueva opinion.

Ante todo, preciso es tener en cuenta que lo opinion del señor Guzman, no tiene en su apoyo ninguna otra clase de prueba que la simple conjetura, que corrobore los datos que aduce. El nombre de la poblacion moderna mas parecido al de otra antigua es diferente por completo de *Pallantia*: si esta se hallaba situada á las márgenes del *Alba* (Carrion,) Dueñas lo está á las del Pisorica (Pisuerga) porque claro es que antes como ahora al unirse aquel á este perdió su nombre el primero. Ninguna tradicion, ningun apoyo histórico ni documental existe: solo la precisa concurrencia en aquel punto del maximun de millas entre dos mansiones segun se indica.

Sabido es, qne antiguamente como ahora las vias, se dirigen á las principales ciudades y que como estas existen antes que aquellas, las jornadas tienen que ser diferentes. Al practicar el pueblo romano sus vias militares y dirigirlas por la Península, tuvo en cuenta para las mansiones, las ciudades existentes y no es de extrañar por tanto que Pallantia, se encontrara de la anterior mansion á mayor distancia que otras entre sí. Pero si se tiene en cuenta que Dueñas está al Mediodia de Palencia, casi en línea recta, y que dirigiéndose la via de que era mansion, de Occidente á Oriente segun el Sr. Guzman, la diferencia de distancia, no sería nunca de ocho millas que hay de Palencia á Dueñas, sinó solo de la mayor longitud que tuviera la recta desde la mansion última directa á Palencia en vez de ser directa á Dueñas, porque no se dice que en la via tuviera por precision que pasar por Dueñas para ir á Palencia y que por lo tanto, sobre la distancia á Dueñas haya que añadir la de este punto á la actual Palencia. Porque, por otra parte, de que en 1783 hubiera en Dueñas dos puentes, de piedra para servicio del vecindario, no se deduce que fueran romanos, y puede asegurarse que si pertenecieran á aquella época, lo hubiera consignado así el señor Ponz y otros por no podérseles ocultar su caracter. Precisamente, la provincia de Palencia, es una de las que mas puentes ostenta de los últimos siglos de modo que no podemos saber si el paso del Pisuerga se hacia por aquel punto.

No era la importancia estratégica de Pallantia, la que llamó la atencion de los Romanos, sino su vecindario y la feracidad de su comarca; que la hacian muy á propósito para la provision de granos y abastecimiento de los ejércitos y que la hicieron despues prefectura del Amnona por más que, en aquel modo de batallar, poca diferencia nos parece que habria entre la posicion de Palencia y la de Dueñas.

(Se continuará.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
(Antes de A. Lopez y Compañía.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para Colon y Pacífico.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRÚZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

BANCO AGRICOLA DE ESPAÑA.

Emision de Obligaciones de á 250 pesetas cada una con 5 por 100 de interés anual y opcion á los premios extraordinarios que mediante sorteos anuales tendrán lugar hasta su amortizacion.

Estas obligaciones cuyo desembolso es de 25 pesetas cada semestre aseguran una colocacion en estremo beneficiosa al capital puesto que á mas de un interés fijo de cinco por ciento anual, pueden dar márgen á crearse una fortuna obteniendo alguno de los grandes premios.

Destinado el importe de esta emision á la realizacion de importantes obras de reconocida utilidad á la par que garantizan el capital desembolsado contribuyen al acrecentamiento de la riqueza pública.

Para prospectos y detalles dirigirse en esta capital á D. Federico del Barrio, calle Mayor, núm. 157 principal

---

«LA UNION Y EL FÉNIX ESPAÑOL.»
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domiciliada en Madrid, calle de Olózaga, núm. 1.°—(Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS.

Capital social. . .	48.000.000	de reales	efectivos.
Reservas.	27.000.000	id.	id.
Total. . .	75.000.000	de Rvon.	efectivos.

Primas á cobrar reales Rvon.—79.319.768'47 céntimos.

Esta gran Compañía Nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, asegura contra incendios toda clase de objetos muebles é inmuebles, aplicando sus *primas fijas* con la moderacion posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales: cosechas en pié y en la era: los daños producidos por el rayo, esplosion del gas, aparatos y máquinas de vapor, aun cuando no hubiere incendio; así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble, ó sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incendio.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de *Seguros sobre la vida*, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, rentas temporales, para educacion de los niños, dotales, etc., etc.

Los que deseen informes mas detallados pueden dirigirse al

Subdirector de la Compañía en Palencia

DON JOSÉ GRAJAL RUIZ,

Calle Mayor Antigua, núm. 154.

SALCHICHON DE VICH LEGITIMO GARANTIDO.

SOLO LO ES EL DE LA CASA

TORRA Y SAN
DE VICH

Por ser la única que ha obtenido del gobierno nombramiento oficial de un veterinario, que examina escrupulosa y microscópicamente las carnes

No hay necesidad de comprar más salchichon adulterado ni de tener temor á la trichina é insalubridad de las carnes.

Exigir siempre el precinto de la casa que lleva consigo cada uno de los diversos embutidos que fabrica, como son, despues del tan acreditado salchichon do Vich, Mortadela, Bolonia, Salchichon de Lyon, Verona, Patas, Cabezas y Lechones en rellenos, variedad de embutidos conservados en latas etc etc

De venta en todos los principales Colmados y tiendas de comestibles.

Despacho al por mayor en Barcelona:

Barra de Ferro, 5, bis, 1.°

Precinto de la casa.

ORDÁS
Sastre Madrileño
Y
Profesor de Córte,
Calle Mayor, núm. 22,
(Frente à las Monjas Agustinas.)

El dueño de este obrador ofrece la especialidad en el còrte, en toda clase de prendas, lo mismo para personas mayores que para los niños. Esmerada construccion en frac, levitas, chaquet y demás prendas del gremio.

Garantizando el valor de las prendas que de este obrador salgan mal cortadas ó mal construidas.

Los precios siempre baratos.

No equivocarse, *Sastrerìa del Madrileño*, frente á las Monjas Agustinas.

Calle Mayor, núm. 22.

31 Agto.

LA IMPERIAL.
Cestilla, 13.

GRANDE SURTIDO

de Salchichones, Jamones de York, Pales de foigrás, Trufas del Perigror, Lenguas Trufadas, Champiñones y Setas en Aceite.

13, CESTILLA, 13.

LA VIZCAINA.

Nuevo comercio de hierros, ferretería, herramientas para diferentes artes; clavazon y herrajes para obras; clavos y herraduras; Camas de hierro maqueadas y doradas; bombas para pozos y tubería de plomo para los mismos, arcas de hierro para fondos, cocinas económicas, y utensilios para cocina. LA VIZCAINA.

Maximiano Ysasmendi.

184, Mayor, 184. 22—30

GRANDES NOVEDADES

COMERCIO DE PAÑOS

DE FÉLIX RAFAEL.

En este establecimiento se ha recibido un gran surtido de géneros propios para la estacion de verano así como tambien para medio tiempo. Agradecido su dueño de los favores que cada dia mas le viene dispensando el público, no ha omitido sacrificio alguno á fin de poder presentar una variacion tan completa en gustos, clases y precios.

Lanillas desde 12 rs. vara, hasta las mas superiores.

SIEMPRE VENDE BARATO.

MAYOR 65.

No se abre los dias festivos.

26

SIN COMPETENCIA,

En la acreditada carbonería de Victoriano Monje, (el Salmantino) calle de Zapata numero 8, se han recibido de Salamanca grandes partidas de carbón puro de encina, con corteza, seco y sin mezcla de ningun género precios sumamente económicos.

Se hace una gran rebaja llevándolo por partidas, y para que el pùblico pueda cerciorarse de estas verdades se garantiza tanto la clase como el peso y calidad de este carbón.

No confundirse, calle de Zapata, número 8, el Salmantino. 5—10

Para convencerse, esperimentar los acreditados carbones à cargo de Pablo Aragon de Nieto, calle Zapata número 12

De encina y roble, limpios, secos, y cribados, sin mezclas estrañas, todo carbon, á domicilio á 4 reales y medio arroba llevando por seras de cinco ó mas arrobas.

En este establecimiento, hay un gran surtido de carbon de piedra, y Cok, y para cocinas, estufas, herreros, y toda clase de industriales, de las mejores minas de la Provincia.

Para confrontar los pesos se acompaña romana contrastada.

No confundirse, calle Zapata número 12, á cargo de Pablo Aragon.

12

METODO

TEÒRICO-PRACTICO

de

Canto llano Simplificado.

Compuesto por el Presbítero Don Evaristo García Torres.

De Venta en la Imprenta de este DIARIO.

PORTAL Y ALMACENES EN RENTA.

Se arrienda un portal y almacenes, Mayor principal, 145.

La persona á quien convenga su adquisicion puede tratar con D. Prudencio Pelaez que vive en la misma casa.

12

PILDORAS DE LOURDES

PURGANTES, ANTI-BILIOSAS

Depurativas.

PILDORAS DE LOURDES.

De accion fácil y segura toleradas por los estómagos mas delicados.

Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias, y se remiten por el correo á cambio de sellos.

Depósito, Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

M.C.D.2022